

# MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

## REALES ORDENES

## PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Exemo. Sr.: Creada la Junta Técnica e Inspectora de Radiocomunicación por real orden de 21 de junio de 1924 («Gaceta de Madrid» núm. 176), y en cumplimiento del artículo 24 del reglamento unificando las dietas y viáticos de los funcionarios civiles y militares y regulando las gratificaciones y demás devengos aprobado por real decreto de 18 de junio de 1924, inserto en la «Gaceta» núm. 171, y teniendo en cuenta la intensidad de trabajo a desarrollar por la citada Junta y que sus miembros desempeñarán su peculiar cometido con los requisitos que preceptúa el reglamento de referencia.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido otorgar el derecho al percibo de asistencias al personal de la mencionada Junta por las sesiones plenarias y las de la Comisión permanente que se celebren, abonándose 50 pesetas al Presidente y 40 a cada uno de los delegados, debiendo cargarse el importe de las asistencias correspondientes a cada uno le los mismos al presupuesto del Departamento 1 que pertenezcan en los capítulos que a continua-

ion se detallan:

Presidencia: Sección 1. Capítulo 3. Artículo

inico.

Estado: Sección 2.ª—Capítulo 5.º—Artículo 2.º Guerra: Sección 4.º—Capítulo 1.º—Artículo único. Marina: Sección 5.º—Capítulo 12.—Artículo 2.º Gobernación: Sección 6.º - Capítulo 33. - Ar-

Instrucción pública: Sección 7. Capitulo 22 .--

Articulo 2.º

Fomento: Sección 8.º-Capítulo 1.º-Articulo 4.º-

loncepto 1.º

Trabajo: Sección 9. Capítulo 4. Artículo 1.º Estas asistencias contribuiran por utilidades del rabajo personal con arreglo al apartado A) del pigrafe B del número 4 de la tarifa de utilidades, exto refundido en septiembre de 1922.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1924.

EL MARQUÉS DE MAGAZ

Exemo. Sr.: El segundo párrafo del artículo 28 del Reglamento aprobado por real decreto de 18 de junio último dispone que cuando hubiese algún caso muy justificado en algún Ministerio que aconseje autorizar un exceso en el percibo de determinada gratificación o en la acumulación de ellas por excluír el percibo de dietas con ventaja para el Tesoro u otra causa muy justa, se someterán tales casos a resolución del Gobierno, para que resuelva acerca de su pertinencia.

Rigiendo ya el referido Reglamento y no habiéndose sometido al estudio y resolución del Go-bierno más que en un solo caso de los referidos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que antes del 10 del próximo agosto se manifieste por todos los Departamentos, a la Presidencia del Gobierno, si no hay ningún caso en tales condiciones, y caso de haberlo se remitan los correspondientes expedientes, con el informe del Subsecretario correspondiente, a la Presidencia del Gobierno, para que después de estudiado por la ponencia que se designe sean sometidos a resolución del Consejo y publicada la decisión en la «Gaceta de Madrid' y «Diario Oficial» o «Boletín» correspondiente.

De real orden se dice a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de julio de 1924.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señores Subsecretarios de los Ministerios y Oficial mayor de la Presidencia del Gobierno.

(De la «Gaceta».)

Excmos. Señores: S. M. el Rev (q. D. g.) se ha servido disponer lo sigulente:

Zabzecretaria

DESTINOS

Cesa en el cargo de ayudante de campo de Vuccencia, el teniente coronel de Infantería D. Angel Martínez Domínguez, y se nombra en substitución al comandante de dicha Arma D. Vicente Laguna Azorín, de la reserva de Alcañiz núm. 70.

28 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región. Señor Interventor general del Ejército.

Pasa a la situación de «Al Servicio del Protectorado» por haber sido designado para el mando de la Mehal-la Jalifiana de Xauen núm. 4, el teniente coronel de Infantería, con destino en el regimiento Cantabria número 39, D. Emilio Mola Vidal.

28 de julio de 1924. Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Calitán general de la sexta región. Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Causan baja en sus cuerpos respectivos y quedan en la situación de «Al servicio del Protectorado», por haber sido destinados a las Intervenciones militares de la zona de Tetuán, los oficiales que se relacionan.

28 de julio de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Capitanes generales de la segunda, cuarta y octava regiones, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Teniente de Infantería, D. Adolfo Yolif Blanco, del regimiento Ferrol, 65.

Otro de idem, D. Luis Alba Navas, del batallón de Cazadores Madrid. 2.

Otro de idem, D. Juan Terrer O'Shea, de la Mehalla Jalifiana de Tetuán, 1.

Otro de Artillería, D. Rafael Ruiz de Algar Borrego, de la Comandancia de Algeciras.

Otro (E. R.) de Infantería, D. Manuel Merchante, Merchante, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.

Otro (idem) id., D. Miguel Fernández Vega, del de Cataluña, 1.

Otro (idem) id., D. Juan Pérez Garrido, del regimiento San Quintín, 47.

Alférez de idem, D. Mariano Rodríguez Sáenz, del de Ceuta, 60.

Circular. Pasan destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 8, el suboficial y sargentos de Infantenía comprendidos en la siguiente relación.

28 de julio de 1924.

Señor...

Suboficial, D. Salvador Ríos González, del regimiento Alava, 56.

Sargento, Felipe Miguel Prieto, del batallón de Cazadores Barbastro, 4.

Otro, Mariano Torrijo Catalán, del regimiento Otumba, 49.

Otro, José Amador Pérez, del de San Fernando, 11. Otro, Diego Trujillo Rodríguez, del de Ceuta, 60. Otro, Delfín Rivas Rodríguez, del de Las Palmas, 66. Sargento, Agustín Galavés Domínguez, del regimiento Badajoz, 73.

Otro, Juan Ferrando Domenech, del de Galicia, 19. Otro, Manuel Iglesias Tejedor, del del Serrallo, 69. Otro, Gregorio López Luna, del mismo.

Se deja sin efecto el destino a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, conferido por real orden de 14 de mayo último (D. O. núm. 111), al cabo del regimiento de Infantería Galicia núm. 19, Salvador Palomar Berenguer, quedando subsistente el que se le confirió por real orden circular de 29 de abril anterior (D. O. núm. 99), al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, en el que continuará prestando sus servicios.

28 de julio de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Capitán general de la quinta región, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, al cabo de cornetas del regimiento de Infantería Africa núm. 68, Martín Benítez Muñoz.

28 de julio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

Pasan a la situación de «Al servicio del Protectora.le» por haber sido destinados a las Fuerzas Indígenas que se expresan, los cabos y soldados que se relacionan.

28 de julio de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

A LAS INTERVENCIONES MILITARES DE LA ZONA DE LARACHE

Soldado, Juan Mariscal Ruiz, del batallón de Cazadores Las Navas, 10.

A LA MEHAL-LA JALIFIANA DE TETUAN NUM. 1

Cabo, Andrés Pérez Gomari, del batallon de Cazadores Segorbe, 12.

Soldado, José Medina Guillermin, de las tropas de Intendencia de Ceuta.

Otro, Francisco Ramos Escobar, del regimiento de Infanteria San Quintin, 47. Otro, Bernardo Rialguas Bernal, del batallón de Caza-

dores Cataluffa, 1. Otro, Julián Gamoneda Ballester, de la Comandancia do

Ingenieros de Couta.

Otro, Antonio Laplaza Oliva. del regimiento de Cazadores Vitoria, 28.º de Caballaría.

A LA MEHAL-LA JALIFIANA DE LARACHE NUM. 3

Soldado, Antonio Buján Gallego, del batallón de Cazadores Madrid, 2.

A LA MEHAL-LA JALIFIANA DE TAFERSIT NUM. 5-

Soldado, Ramon Granja Casas, del regimiento de Infanteria Princesa, 4. Causan alta «presentes», en los Cuerpos que se expresan los cabos y soldados que se relacionan a continuación, por haber sido baja en las Fuerzas Indígenas que también se mencionan.

28 de julio de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Capitanes generales de la tercera y séptima regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

## INSPECTION GENERAL DE INTERVENCION MILITAR

Soldado, Luis Parra Cayero, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.

## INTERVENCIONES MILITARES DE LA ZONA DE MELILLA

Soldado, Emilio Puente Puentes, al regimiento de Infantería Melilla, 59. Otro, José Sainz Sainz, al mismo.

#### INTERVENCIONES MILITARES DE LA ZONA DE LARACHE

Cabo, Gregorio Romero Vicent, al regimiento de Infantería Ceuta, 60.

## MEHAL-LA JALIFIANA DE TETUAN NUM. 1

Cabo, Tomás Sandin Garcia, al batalión de Cazadores Segorbe, 12. Soldado, Fernando Raya Maldonado, al mismo. Otro, Antonio Rames E cobar, al mismo.

Otro, Mariano Torres Martínez, al mismo. Otro, Mariano Torres Martínez, al mismo. Otro, Lamberto Talayero Monleón, al de Barbastro, 4. Otro, José González Altozano, al de Talavera, 18.

### MEHAL-LA JALIFIANA DE MELILLA NUM. 2

Cabo, Juan Gregorio Hernández, al regimiento de Infantería Melilla, 59.

### MEHAL-LA JALIFIANA DE LARACHE NUM. 8

Soldado, Antonio Rosignol Poli, al regimiento de Infanteria Ceuta, 60.

#### MEHAL-LA JALIFIANA DE XAUEN NUM. 4

Cabo, Ramón Rodríguez Morillas, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.

Otro, Anastasio Pérez Alepuz, al regimiento de Infanteria Ceuta, 60.

Otro, Francisco Blanco Garrido, al batallón de Cazadores Barbastro, 4.

Otro, Jesus María Amat, al de Talavera, 18.

#### MEHAL-LA JALIFIANA DE TAFERSIT NUM. 5

Cabo, Faustino López Jiménez, al regimiento de Infantería Melilla, 59.

Soldado, Fernando Segura Blanco, al de la Princesa, 4 Otro, José Bayán García, al de Toledo, 35. Otro, Francisco Gil Rendón, al de Africa, 68.

my it Burenill

## DISPONIBLES

Pasan a disponibles en Ceuta los capitanes de Infantería D. Miguel López Bravo y D. Alejandro Rodríguez de Rivera, por haber causado baja en la Mehal-la Jalifiana de Xauen núm. 4.

28 de julio de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Pasa a disponible en Larache el teniente de Infanteria D. Enrique Marín Vilar, por haber causado baja en las Intervenciones militares de la zona de Larache.

28 de julio de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

#### RECOMPENSAS

Se concede al comandante de Estado Mayor don Enrique Tudela Bonell, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, por los extraordinarios servicios que viene prestando en este Ministerio y muy principalmente por los llevados a cabo con ocasión del movimiento de fuerzas expedicionarias a Africa, en la confección de los vigentes presupuestos y acoplamiento de plantillas.

28 de julio de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Circular. Se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión e indemnización que se señala, al personal que figura en la siguiente relación, por haber sido heridos por el enemigo en campaña.

Los que aparece continuan en curación de sus heridas, seguirán percibiendo la pensión diaria correspondiente desde el día que se expresa, mientras mensuelmente justifiquen con certificado facultativo del reconocimicado que sufran, que no están en condiciones de prestar servicio, cesando esa pensión diaria al cumplirse dos años de su percibo, o sea, de la fecha en que fueron heridos, o antes, si concurriera alguna de las circunstancias previstas en el artículo sexto de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151).

26 de julio de 1924.

Señor...

				DXe		Cantida	des correspo	adientes
Empleo	Guarpo	NOMBEES	Calificación de la herida	a invertidos a su cursoión	Caso del art. 5.º de la Ley que se les aplica	A is pen- sion disris. Possiss	A la indem nización por una so- la yes. Pesetas	TOTAL Pessiva
•	Tercio Extranjeros	1 40 2922/444400000000	Grave	3	(c)	67,50	2.000	2.067,50
` •	Regls, Melilia	Tomás González Cebrián (heridoel mobre. 1922) José Gamir Rubert (herido	idem	17	(c)	382,50	2.000	2.382,50
_		ol 22 marzo 1924)  José Martinez Esparza (herido el 18 agosto	idem	844)	(e)	1.260	2.400	3.660
Otro	Regis. Melilla	de 1923)	Idem				1.200	1.935
Otro	ldem Larache	(herido el 5 junio 1923)  > Rafael Torres Martinez  (herido el 8 abril 1922)					1.600	7.030
	Reg. Guadalajara, 20	(heridoel 5 marzo 1924)	ldem	1	1	930	1,600	2.539
	Idem Ceuta	(herido el 22 agosto de 1923)	Bened grave	228	(b)	3.420	200	3.620
•	Reg. Navarra	rido el 12 mayo 1922).  Carlos Romero Duelo	Idem	97	b)	1.205	175	1.380
	Regls. Alhucemas	(herido el 5 junio 1923)	Grave	3964)	e)	5.940	1,400	7.340
		(herido el 31 marzo 1924)	Idem	73•)	e)	1.095	1.600	2,695
Cap. Art. (fallecido).	Reg. a caballo	te y Péres (herido el 31 mayo 1923)	(Idem	7	c)	105	1.500	1,605

a) Continua en tratamiento y sigue la pensión diaria el 14 junio 1924.—b) Idem id. el 1 junio 1924.—c) Idem idem el 6 mayo 1924.—d) Idem id. el 5 julio 1924.—e) Idem id. el 12 junio 1924.

A propuesta del jese de la Sección de Aeronáutica, se concede la Medalla de Sutrimientos por la Patria, con la pensión mensual de 17,50 pesetas, vitalicia, al sargento de Infantería, piloto aviador, José Salvo Salvo, herido en accidente de Aviación el 16 de abril último.

26 de julio de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Sefiores Interdente general militar e Interventor general del Ejército.

## RESIDENCIA

Fija su residencia en esta Corte, en concepto de disponible, el Teniente general D. Dámaso Berenguer Fustó.

28 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Fija su residencia en Coruña, en concepto de disponible, el General de brigada D. José López Pozas. 28 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho, Duque de Tetuan

## Sección de Caballería

### LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por asuntos propios para Saucelle y Tremedal de Tormes (Salamanca), Espihno y Oporto (Portugal), al teniente de Caballería (E. R.), con destino en el Depósito de caballos sementales de la primera Zona Pecuaria, D. Francisco Mozas Martin.

28 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

El Gaustal encargado del despacho Duque de Tetuan

## Seccion de Artilleria

### EXCEDENTES

Con arreglo al real decreto de 22 de enero y real orden circular de 6 de febrero del corriente año (D. O. números 20 y 31, respectivamente), quedan excedentes sin sueldo y afectos a las consisiones de movilización de industrias civiles que se indican, el jofe y capitanes de Artillería que a continuación se expresan.

26 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y séptima regiones.

Señor General Presidente de la Junta Central de movilización de industrias civiles.

Empleos	NOMBRES	Destino actual	Industria en que está empleado	Cargo que desempeña	Comisión de movilización a que queda afecto
Capitan	America Hamiltonia English	ldem	Central Eléctrica de Santa Ana	Director del taller de	1 * (dam Madrid

## MATERIAL DE GUERRA

Circular. Construídas por la Pirotecnia militar de Sevilla un lote de espoletas de 22" modelo 1911, dotadas con muelles iguales a las espoletas de 47", modelo 1913, se resuelve para distinguirlas de las demás.

1.º Que las citadas espoletas llevan pintada una franja encarnada en la parte inferior de la cabeza.

2.º Que se tenga en cuenta, con carácter general, que

cuando la misma espoleta haya que dotarla de muell-s de diferente fuerza, se pinte una franja roja en la parte inferior de la cabeza de las espoletas que tengan muedes de menor luerza.

3.º Los empaques de estas espoletas deberán llevar en su tapa una franja encarnada para distinguirlas a

simple vista.

26 de julio de 1924.

Señor...

#### RESIDENCIA

Queda afecto para haberes al sexto regimiento de reserva de Artillería, el coronel D. Lino Sáenz de Cenzano Fernández, en situación de reserva, por habérsele con-cedido trasladar su residencia a Logrofio.

26 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho, DUQUE DE TETUAN

## sección de instrucción, Reciniumiento y Cherbos diverses

#### **ASCENSOS**

Se concede el empleo de suboficial de la Guardia Civil a los sargentos que se expresan en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les conflere la antigüedad de 1.º de agosto próximo. 28 de julio de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil. Señor Interventor general del Ejército.

### Infanteria.

- D. Agustín Alvarez Pardo, de la Comandancia de Lugo.
- Jesús Jiménez Mariño, de la de Céceres, Juan Hernández Turrión, de la de Salamanca.
- Mateo Miravete Navarro, de la de Teruel.

- José Vidal González, de la de Granada. José Gordón Gómez, de la de Córdoba. Antonio Escribano Robles, de la de Badajoz.
- Julian Quintana Ríos, de la de Vizcaya. Juan Gómez Navarro (1.º), de la de Alicante.
- Ignacio Guisado Collado, de la de Badajoz.
- Emilio Catalán Salvador, de la de Huesca.

### Caballería.

- D. Joaquín Cortés Ruiz (2.º), de la Comandancia de Málaga.
- Antonio Pinedo Tejada, de la de Caballería del 5.º Tercio.
- Cesáreo Carrascal Barajas, de la del 10.º Tercio.

## DESTINOS

Circular. Los jeses y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, pasarán a los destinos que en la misma se expresan. 28 de julio de 1924.

Señor...

### Teniente coronel

D. Ramón Escobar Huerta, de la Comandancia de Ca-ballería del cuarto Tercio, a la Dirección general de Seguridad y afecto para haberes al primer Tercio.

#### Comandantes

- D. José Casellas Puigdemasa, disponible en la cuarta región, a la Comandancia de Caballería del 330
- Tercio, de segundo jefe. Santiago Vallejo del Río. ascendido de la plana mayor
- del 20.º Tercio, a la plana mayor del 24.º Tercio. Sebastián Royo Salsamendi, segundo jefe de la Comandancia de Caballería del 28.º Tercio, a la Comandancia de Cáceres, con igual cargo.

#### Capitanes

- D. Carlos Aranda Marcos, en comisión en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección Duque de Ahumada), a la tercera compañía de la Comandan-cia de Soria.
- Lorenzo Dominguez Cerviño, ascendido, de la Co-Lorenzo Dominguez Cerviño, ascendido, de la Comandancia de Marruecos, a disponible en la Comandancia general de Ceuta y afecto para haberes a diche Comandancia de Marruecos.

  Manuel Medina Clavero, ascendido, de la Comandancia de Lérida, a disponible en la cuarta región y afecto para haberes al 17.º Tercio.

  José Eady Giorla, de la plana mayor del 18.º Tercio, a la misma, de ayudante secretario.

  Carlos Cáceres Iriberri, de la plana mayor del 18.º
  Tercio, de ayudante secretario, a la primera compañía de la Comandancia de Córdoba.

#### Tenientes

- José Medina Filiol, ingresado del Arma de Infan-teria, a la Comandancia de Huelva. Hipólito Alvarez Orués, ingresado del Arma de In-fantería, a la Comandancia de Teruel.

## Alféreces

- D. Angel Carballosa Fernández, a cendido, de la Comandancia de La Coruña, a la de Jaén.
  - Agustín Feifpe Lázaro, ascendido, de la Comandan-
- cia de Segoyia, a la de Guadalajara. Gregorio Morcillo Rodríguez, ascendido, d mandancia de Cueros, a la de Cordoba. de la Co.

D. Alejo Beñarán Garin, ascendido, de la Comandaneia de Guipúzcoa, a la de Zarageza.

Anconio cómez Robrego, ascendido, de la Comandane a de Vizcaya, a la de Oviedo.

Greg rio Santos Eschan, a-cendido, de la Coman-nancia de Huesca, a la de Toledo. Angei Gonzalez Prieto, ascendido, de la Comandan-

em de Valladolid, a la de Marruecos. alercenario Fernández alactinez, de la Comandan-

cia de Guadalajara, a la de Cuenca.

Agustin Muñoz Lopez, de la Comandancia de Vizcaya, a la de Logioño. José Unarte Asensio, de la Comandancia de Ma-

rruecos, a la de Vizcaya.

Los jefes y oficiales que se relacionan a continuación, pasan a ejercer los cargos que se les señalan ante las comisiones mixtas de reclutamiento que también se in

26 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la séptima región y de Canarias

Comandante de Infanteria, D. Cecilio Ajenjo Concna, delegado de la de Caceres.

Otro, D. Rafael Lopez Alba, oficial mayor interino de la de Cáceres.

Capitan de infanteria, D. Antonio Berlan Enriquez, oficiai mayor de la Sección velegada de Canarias en Fuer-

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Circular. Se aprueba la expulsión del Ejército, por incorregible, del educando de banda del segundo regi-miento de reprocarries, Jusio Aparicio Minguez, hijo de Antonio y María, natural de Madrid; con arregio al articulo 428 del reglamento para aplicación de ia ley de reclutamiento.

26 de julio de 1924.

Seffor...

El General encargado del despecho, DUQUE DE TETUAN

## AN ANGELOW ! Intendencia General Militar

التعق للنما نسبا عسنا السا

### COMISIONES

Se aprueban las comisiones con derecho a dieta que han de desempenar en la próxima jornada regia en Santankier y San Sebastian, at personal comprendido en la relación que empieza con D. Juan Lóriga Herrera Dávila y termina con D. Diego Montafiez Martinez.

26 de julio de 1924.

Señor Jefo de la Casa Militar de S. M.

20 1 1 1 V

### DESTINOS

.Circular. Los jefes y oficiales de Intendencia que figuran en la siguiente relación, pasan destinados a los puntos que también se indican, deblendo efectuar su in corporación, los destinados a Africa, con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 12 de mayo últi-mo (D. O. núm. 108).

●28 de julio de 1924.

Peffor...

equipment of the

#### Coronel

D. Antonio Raymundo Espantaleón, ascendido, de la tercera Comandancia de tropas de latendencia, a disponible en la tercera región.

#### Teniente coronel

D. Nicasio Agudin Aspe, ascendado, de director del l'arque de indiachera y otros servicios de Valladolla a allector dei l'arque de Intendencia de retuan (art. 3).

Comundantes en plaza de categoría superior (real orden de 3 de acril útimo, D. O. núm. 79).

D. Alonso Comas Megina, de jere del detall y labores del l'arque de intendencia de Pauma de Mallorca, a director del l'arque de campaña de la séprima region (art. 10).

Angel de Diego Gómez, de la Academia de Intenden-cia, al Parque de Intendencia de Valiadolid y jefe de la l'agalturía regional de haberes (art. 10).

#### Comandantes

D. Julio Fernández Martinez, de la jefatura administrativa de muesca, a las oncinas de la Intendenota de la sestima region (arts. 1 y 7).

Valentia Quintas Conzatez, que na cesado de ayudante de campo dei intendente de division don Bablics Egido, y en comision en el Parque de campaña de Aranta, a jete del detall y tabores del rarque de intendencia de raima de Mallorca, continuando en su comision (art. 10).

Manuel Corazon Garcia, ascendido, de jere del detall y labores del Farque de intendencia de Tenerite, a continuar en cichos cometidos (art. 10 y ical orden de 3 de abril últumo, D. O. núm. 79).

Capitan en plaza de categoría superior (real orden de s de abril Mimo, D. O. nam. 79).

D. Juan Guijarro dei Olmo, de la segunda Comandancia do tropas de intendencia, a la jelatura administrativa de li uesca (art. 10).

#### Capitanes

D. Patricio Togores L:quiza, ascendido, de administrador dei hospitai militar de Arcila, a jefe del Jatall y labores del l'arque de campaña de la octava region (art. 10).

» Benito de Herrera Balaguer, de la octava Comandancia de tropas de intendencia, a oficial de contabilidad del establecimiento de Recria y Doma de

Smut-el-Ma (art 2, voluntario).
Luis López Capariós, ascendido, del Parque de Intendencia de Oviedo, a la octava Comandancia de tropas de Intendencia (art. 10).

Francisco Márquez Guijarro, del Parque de cam-paña de la segunda region, a oficial de contabul-dad del establecimiento de Recria y Doma de la primera zona pecuaria (art. 1).

Francisco Boyule Movelian, del depósito de Recifa y Doma de Smid-el-má, al Parque de campaña de la segunda región (arts. 10 y 6).

#### Tenientes

D. Indalecio Quintero Martinez, del Parque de Inten-dencia de Las Palmas, a la octava Comandancia de tropas de Intendencia (art. 1). Remiro García Linares, de los servicios de Intenden-

cia de Santofia, a depositurio de caudales y etec-tos del Parque de Artileria y Comanuancia de Ingenieros de El Ferrot (arts. 1 y 7).

Antonio Jiménez de Anta, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a depositario de caudales y efectos del Parque de Artilleria y

Comendancia de Ingenieros de Segovia (art. 1). Vicente Lázaro Jurado, del Parque de Intendencia de Jaca, a la octava Comandancia de tropas de Intendencia (arts. 1 y 7).

D. Alfredo Mur Guerra, de la primera Comandancia de tropas, a administrador del hospital militar de Arclia (art. 2, voluntario).

## Alféreces

D. Antonio Romero Fernández, de la sección mixta de Menorca, a la séptima Comandancia de tropas

de Intendencia (arts. 1 y 7). José Vila Victory, de los servicios de Intendencia de Ibiza, a la sección mixta de tropas de Menor-

ca (arts. 1 y ?). Alfredo Amador Díaz, de la compañía expediciona-ria a Melilla de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (art. 2, voluntario). Antonio Formoso de Castro, de las oficinas de la

Intendencia de la segunda región, a la compañía expedicionaria a Melilla, de la tercera Comandancia de tropas de Intendencia (art. 2, voluntario).

José Juan Riera, de encargado de los servicios de Intendencia de Almería, a la tercera Comandancia de tropas de Intendencia (arts. 1 y 7).

Antonio Melero Navarrete, de la segunda Comandancia de tropas de Intendencia, a encargado de los servicios de Intendencia de Almería (art. 1).

Agustín Coto Neira, de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, a la octava Comandancia

(artículos 1 y 7). José Formoso de Castro, de las oficinas de Inten-dencia de Tenerife, a la octava Comandancia de tropas (arts. 1 y 7).

#### Alféreces promovidos a dicho empleo por real orden de 12 del actual (D. O. nam. 156)

Victor Macias Oviedo, a la séptima Comandancia

de tropas (art. 1). Manuel Jiménez Muñoz, al Parque de campaña de la séptima región (art. 10).

Angel García García a la segunda Comandancia de tropas (art. 10).

Pedro Recalde Martinez, a la tercera Comandancia de tropas (art. 1). Rafael Matarredona Abad, a la cuarta Comandancia

de tropas (art. 10).

José Calvo García del Moral, a la sexta Comandancia de tropas (art. 10).

Manuel Belmonte Díaz, a la cuarta Comandancia

de tropas (art. 10). Francisco Pérez Pérez, a la cuarta Comandancia de

tropas (art. 1). Isaias Gil Lopez, a la segunda Comandancia de tropas (art. 10).

Manuel Fernández Cano, a la cuarta Comandancia de tropas (art. 10).

Carlos Gonzá'ez Noval, a la cuarta Comandancia de tropas (art. 10).

Manuel García-Manso García, a la tercera Coman-

dancia de tropas (art. 1). Domingo Garcia Jiménez., a la cuarta Comandancia

de tropas (art. 10). Antonio Diaz Criado, a la segunda Comandancia

de tropas (art. 1). Federico Olavarría Bragado, al Parque de Intenden-

cia de Las Palmas (art. 10). Fernando Arias Carpintier, a la segunda Comandan-

cia de tropas (art. 10). Máximo Escobar Montero, a la segunda Comandan-

cia de tropas (art. 10).

Adolfo del Valle Suárez, a la segunda Comandancia de tropas (art. 10). Rafael González Fernández, a la sexta Comandancia

de tropas (art. 1). Francisco Lluch Urbano, a la segunda Comandancia de tropas (art. 1).

Antonio Ureta Treviño, a la quinta Comandancia de tropas (art. 1).

José Jorge Pardo, a los servicios de Intendencia de Santofia (art. 10). Arturo Gisbert Nougués, a la quinta Comandancia

de tropas (art. 1).

D. Federico de Carlos Landázuri, a la tercera Comandancia de tropas (art. 1).

Jeronimo García Ceballos, a auxiliar de la jefatura de transportes de Cádiz (art. 1). José Velázquez Sánchez, a la sexta Comandancia de

tropas (art. 1).

Ernesto Ramajos Aguilera, a los servicios de Inten-dencia de Ibiza (art. 10).

#### Relación número uno

Personal comprendido en el apartado A) del articulo segundo del real decreto de 9 de mayo ultimo (Diario Oficial num. 108).

#### Tenientes coroneles.

D. Julio González Martín.

- Cesáreo Olavarria Martinez. Manuel Iborra Pérez.
- Angel Catalán Tangis.

#### Comandantes

- D. Angel de Diego Gómez.
- Alonso Comas Medina.
- Juan Arnaldo Borredá.

#### Capitanes

- D. Juan Guijarro del Olmo.
- Claudio Vázquez Trapero.
- Juan Valverde San Juan.

#### Tenientes

- Francisco Pinillos Escribano.
  - Gerardo Agós Ortega.
- Antonio García López.
- Angel Guerras Garrido. Luis Cabrera Díaz Inclán.
- Arturo Fernández Aragonés. Carlos Fernández Morales.
- Luis Leoz Ortin.
- Alfredo de Bonis Naranjo. Baldomero Martinez y Sanchez Albornoz. Raimundo Lasso de la Voga.
- César Hernández Martín. Fernando Bauzá de Soto.
- José Arangüena Arangüena.
- Emilio Golooechea Clara.

#### Relación número dos

Personal que, correspondiéndole destino forzoso, ha sido exceptuado con arregio al artículo segundo del ditado real decreto.

### Ninguno.

### Relación número tres

Personal que no puede selicitar destino voluntario pon faltarles menos de seis meses para ser destinado forzoso a Africa (según cálculo).

#### Tenientes coroneles.

- D. Fausto Gosálvez Gómez.
- Enrique Grosso Barroso.

### Comandantes

- Manual Corazón García. D.
- Félix Navarro Nieto. Carlos Rosado Becerra.
- Francisco León Illán.

#### Capitanes

- D. José González Bachiller.
  - Cristino Robles Sanz.
- Abilio Vinuesa Martin.

- D. Antonio Ceyas López.

  > Enrique de Areba Solsona. Jaime López de Varé y Valdés. José Tejeiro Canales.
- Francisco Claros Martin.

Miguel Muro Gómez.

#### Tenientes

- D. En ique Rodríguez Gutiérrez.
- Manuel Piquer Laudo.
- Florencio Aznar Fernandez.
- Salvador Vizcaino Piñero.
- Carlos Aguado Cabeza
- Eduardo de la Iglesia López.

#### Alféreces

- D. Mariano Motta y Ruiz Castillo.José Formoso de Castro.
- Angel Vidal García.
- José Juan Riera.
- Lorenzo Serra Siguier.
- Antonio Romero Fernández.

Se destina al Parque de Intendencia y posiciones de Larache, al auxiliar de primera clase del Cuerpo auxiliar de Intendencia, D. Juan Núñez Girón, actualmente disponible en la séptima región.

28 de julio de 1924.

Señores Capitán general de la séptima región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

#### TRANSPORTES

Se ordena la remesa urgente de 1.500 platos para tropa desde el Parque administrativo del material de hospitales, al militar de Tetuán, con cargo el transpore al capítulo quinto, artículo tercero de la Sección 18. del vigente presupuesto.

26 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Sefiores Comandante general de Ceuta e Intervento: general del Ejército.

Se ordena la remesa urgente de 200 tazones de loza, para tropa desde el Parque administrativo del material de hospitales, al militar de Alicante, con cargo al transporte al capítulo séptimo, artículo tercero de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

26 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Sectiones Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

> El General encargado del flespacho DUQUE DE TETUAN

## Sección y Dirección de Cria Caballar y Remonta

CARRERAS DE CABALLOS

Circular. Se autoriza la concurrencia de jefes y oficiales a las carreras de caballos que han de celebrarse en Sanlúcar de Barrameda (Huelva), durante los días 25 y 26 de agosto próximo, con sujeción a lo determinado en el reglamento de 18 de octubre de 1919 (C. L. núm. 824). Al propio tiempo el Capitán general de la segunda región comunicará esta concesión al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.

28 de julio de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho, DUQUE DE TETUAN

#### DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

## Seccion de Infanteria

#### DESTINOS

Circular. Publicado el real decreto de 4 del actual (D. O. núm. 150), respecto a destinos de jefes y oficiales, como aclaración al de 9 de junio próximo pasado (D. O. núm. 128), se previene a los jefes de los cuerpos del Arma que para destinos de clases profesionales de segunda categoría, se considerarán ampliadas y aclaradas las circulares de sección de 20 de mayo, 9 y 11 de junio (D. O. números 113, 128 y 131) en los siguientes términos:

Primero. El recibo de papeletas en este Ministerio para la propuesta mensual de destinos, cesará a las trece horas del día 16 de cada mes, y dentro de este mismo plazo podrán anularse por papeleta o telégrafo las cursadas anteriormente, quedando así modificadas las notas segunda y tercera de la circular de 20 de mayo del año actual («Diario Oficial> núm. 113).

Segundo. Con referencia a la nota quinta de la misma circular, se entenderá ampliada en el sentido de que las clases que cumplidas marchen a Africa con batallones expedicionarios, y a quienes se obliga a permanecer seis meses en el territorio, no necesitan cumplir este plazo si el batallón a que pertenecen regresara antes de dicho tiempo a la Peninsula.

Tercero. Se modifica la nota sexta, disponiendo que las clases pertenecientes a batallones preparados en reserva para Africa no podrán cambiar de destino en un año para otro de la Península, quedando subsistente el destino para Africa.

Cuarto. En destinos forzosos para los cuerpos de la guarnición permanente y expedicionarios, se considerará ampliado lo prevenido en dicha circu-

lar, en la siguiente forma:

Las clases de las planas mayores no cumplidas de tiempo de permanencia, relevarán a los cumplidos que deseen regresar, previa propuesta del cuerpo a la Sección de Infantería, por telégrafo, y curso de papeletas de los segundos. Si dentro del cuerpo hubiera ciases voluntarias para efectuar el relevo en el expedicionario cursarán papeleta.

Cuando todas las clases de la plana mayor es-tén cumplidas y la plantilla total del regimiento estuviera cubierta, la clase que «clicite el regre«o esperará en su destino si no pide Cuerpos distintos o el regreso donde tuviera vacante, con los derechos del artículo 7.º

Las bajas definitivas en el expedicionario (defun-

ciones, retiros, ascensos, pases a otros Cuerpos) serán siempre cubicrtas por turno general, así como también lo serán por este turno cuando, como se especifica anteriormente, estuvieran cumplidas las de la plana mayor.

Si se tratase de clases no profesionales que en nada alteran la plantilla de éstos, no se considerarán como definitivas en los expedicionarios cuando tengan que ser relevados por profesionales de la plana mayor si éstos no están cumplidos; pero si éstos lo estuvieran, se cubrirán por turno general.

28 de julio de 1924.

Señor...

#### OPOSICIONES

Circular. Se anuncia la oposición para cubrir las vacantes de músicos que se expresan en la siguiente relación, correspondientes a los instrumentos que en la misma se indican, el cual se verificará el día 25 del próximo mes de agosto, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán a los Jefes de los Cuerpos, terminando su admisión el día 5 del ci-

tado mes de agosto.

27 de julio de 1924.

Señor...

Cuerpos	Clases	Instrumentos	Vacantes.	Residencia de la plana mayor
Reg. Rey, I  dem Cordoba, IJ  dem Galicia, I 9  dem Albuera, 26  dem Luchana, 28  dem León, 38  dem Gravelinas, 41  dem  dem Garellano, 43  dem Guipúzcoa, 53  dem Molántara, 57  dem Alcántara, 57  dem Inca, 62  dem La Victoria, 76  dem  dem Tarragona, 76  dem Tarragona, 76  dem Montaña Barcelona, 3 de Cax	3 3 3 3 2 3 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	Trombón-trompa. Clarinete. Idem Trom pa, bajo. Bajo y bombardino. Cornetín y contrabajo. Bajo Caja y bajo. Trompeta. Flauta Ciarinete. Bombo o bajo, saxofón y trompa. Bajo. Flauta Requinto, caja clarinete y saxofón. Trompeta. Clarinete Clarinete Clarinete Clarinete (dos), trombón, caja. Cometín	1 1 2 2 2 1 1 1 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Granada. Jaca.

El jele de la Sección, Antonio Losada.

## Sección de Artilleria

CONCURSOS

Circular. Se anuncia a oposiciones una plaza de herrador de segunda clase, contratado, que existe vacante en el regimiento de Infanteria San Quintín, núm. 47, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, solicitándola los que descen ocuparla, del jefe del octavo regimiento de Artillería ligera, donde han de verificarse las oposiciones, en el término de veinte días a contar desde esta fecha, conforme a lo que determina el articulo 12 del recha, conforme a 10 que determina el articulo 11 del reglamento de herradores de Artillería de 21 de no viembre de 1884 (C. L. núm. 381) y reales órdenes de 11 de febrero de 1885 y 3 de julio de 1922 (C. L. número 57 y D. O. núm. 147), no admitiéndose en estas oposiciones al personal de esta clase que desempeñe ya plaza de plantilla.

26 de julio de 1924.

El jets de la Sección,

Secor...

Alfredo Corria

## Sección de Inpenieros

**ASCEINEOS** 

Circular. Se promueve al empleo de cabo de tam-bores, con la antigüedad de 1.º de agosto próximo, al

tambor de sexto regimiento de Zapadores Minadores José Saez Hipolito, que reune las condiciones determinadas en la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51) y es el más antiguo de su escala, quedando destinado en el mismo regimiento.

28 de julio de 1924.

Señor...

#### DESTINOS

Circular. El corneta del cuarto regimiento de Zapa-dores Minadores Isidro García Jiménez, pasa destinado al Grupo de Ingenieros de Menorca, en vacante de plan-tilla que de su clase existe, verificandose la correspondiente alta y baja en la proxima revista de comisario.

28 de julio de 1924.

El jefe de la Sección,

Lorenzo de la Tejera

Sefior...

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUEURA

will or an army